COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 05/2020

CONTRATACION DIRECTA

Nº 04/2020

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - AD REFERÉNDUM 2020"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

Ejercicio Fiscal - Año 2020

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 3

CONTRATO Nº 05/2020

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL Nº 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC Nº 80003251-9**, domiciliada en las calles Ruta Mariscal Estigarriba 1126 c/ Pitiantuta, Fernando de la Mora - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES con Cédula de Identidad Paraguaya N° 915.385**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - AD REFERÉNDUM 2020"**, Ref. **CD Nº 04/2020 - Resolución Nº 96/19**, de fecha 12 de noviembre del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - AD REFERÉNDUM 2020"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371.258**.

Tipo	Prog.	Act.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	390	10	99	15	Otros bienes de consumo.	5.120.000
1	1	37	390	10	99	200	Otros bienes de consumo.	35.800.000
1	1	38	390	10	11	220	Otros bienes de consumo.	3.660.000
1	1	39	390	10	11	230	Otros bienes de consumo.	4.059.276

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

1	1	40	390	10	11	240	Otros bienes de consumo.	1.046.724
1	1	41	390	10	11	250	Otros bienes de consumo.	1.975.000
1	1	41	390	30	11	250	Otros bienes de consumo.	13.000.000
1	1	42	390	10	11	260	Otros bienes de consumo.	24.266.730
1	1	42	390	30	11	260	Otros bienes de consumo.	4.400.000
1	1	43	390	30	11	270	Otros bienes de consumo.	26.320.000
1	1	45	390	30	11	290	Otros bienes de consumo.	6.000.000
TOTAL GENERAL:								**125.647.730**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 04/2020, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 96/20.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato como monto Máximo la suma de **Gs. 125.647.730. (Guaraníes ciento veinticinco millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos treinta)** y monto Mínimo la suma de **Gs. 62.823.865. (Guaraníes sesenta y dos millones ochocientos veintitrés mil ochocientos sesenta y cinco)**; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato ***(CGC 13.1)***.---

En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. ***(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)***.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020-.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará en forma parcial hasta completar las cantidades indicadas en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será dentro de las **24 (veinte y cuatro) horas** a partir de recepcionada la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	Nro de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140740	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM José Gómez	0983-300885	direccionadmcomar@outlook.com
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martínez c/ Playa.	Cap F DEM Felix Ñamandu	0981-990311	comanflotgiraduria@gmail.com

ISO 9001 NQAR

Lic. ALEJANDRO BELLÚN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

1139	Comando de Infantería de Marina	Dr. Insfran c/ Dr. Candia.	Tte N Int Dina Peralta	0983-838349	comandodeinfanteriademarina_comim@hotmail.com
1140	Comando de Aviación Naval	Mayor Martínez c/ CapBozzano.	Cap C Int Roberto Aguilera	0982-245922	comavan502@gmail.com
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Tte N Int Julio Medina	0982-484933	dirmatadm@hotmail.com
1142	Dirección de Apoyo de Servicio	Estrella y Estero Bellaco.	Cap N DEM Osmar Areco	0985-182661	GIRADURIA2015@hotmail.com
	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	Cap C Int Derly Peralta	0984-976547	sanidaddelaarmada@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap C Int Juan Duarte	0971-988718	pgncontaduria@gmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanza	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap C Int Andres Ñamandu	0984-930424	cinae.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(CGC 26.1)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 11 de Febrero del 2020.-

ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES
C.I. Nº 915.385
VENDEDOR

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. Nº 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:
CD N° 04/2020 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"
OFERENTE: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	AUTOMOTIVE S.A.I.E.						
			Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	25172504-001	Cubierta radial 195/60/R15	Unidad	Unidad	1	Fate o	Argentina	358.800	358.800
2	25172504-001	Cubierta radial 195/65/R15	Unidad	Unidad	1	Fate o	Argentina	375.700	375.700
3	25172504-001	Cubierta radial 195/70/R14	Unidad	Unidad	1	cooper	México	370.500	370.500
4	25172504-001	Cubierta radial 195/70/R15 Semi pantanera	Unidad	Unidad	1	pirelli	Brasil	705.322	705.322
5	25172504-001	Cubierta radial 195/70/R14/91 T Radial, lisa, con 8 telas	Unidad	Unidad	1	cooper	México	370.500	370.500
6	25172504-001	Cubierta 205/70/R15	Unidad	Unidad	1	Fate o	Argentina	501.800	501.800
7	25172504-002	Cubierta 215/55/ R16	Unidad	Unidad	1	Fate o	Argentina	406.900	406.900
8	25172504-002	Cubierta radial LT 215/70/R16/Lisa	Unidad	Unidad	1	pirelli	brasil	856.154	856.154
9	25172504-002	Cubierta radial 215/75 R17,5	Unidad	Unidad	1	Fate o	Argentina	1.305.200	1.305.200
10	25172504-002	Cubierta 225/75 R15/Semi pantanera	Unidad	Unidad	1	firestone	Brasil	917.800	917.800
11	25172504-002	Cubierta 245/70 R16/Lisa	Unidad	Unidad	1	Fate o	Argentina	707.200	707.200
12	25172504-002	Cubierta 245/70 R16/Semi pantanera	Unidad	Unidad	1	Fate o	Argentina	731.900	731.900
13	25172504-002	Cubierta radial AT 265/65/R17/Semi pantanera	Unidad	Unidad	1	Fate o	Argentina	817.700	817.700
14	25172504-002	Cubierta radial 265/70/R17/Semi pantanera	Unidad	Unidad	1	cooper	México	1.021.800	1.021.800
15	25172504-002	Cubierta radial 265/60/R18/Lisa	Unidad	Unidad	1	bridgestone	Brasil	1.132.300	1.132.300
16	25172503-002	Cubiertas 285/80/R22,5/Lisa	Unidad	Unidad	1	Fate o	Argentina	2.706.600	2.706.600
17	25172503-002	Cubiertas 295/80/R22,5/Taquito	Unidad	Unidad	1	Fate o	Argentina	2.939.300	2.939.300
18	25172503-002	Cubierta 1000- R20 radial acero, sin cámara, reforzada, diseño de banda de rodamiento tipo lineal, con estrías extra profundas y barras transversales de tracción	Unidad	Unidad	1	jk	india	2.314.000	2.314.000
			Precio Total						18.539.476

ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES
C.I. N° 915.385
VENDEDOR

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR